



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0993

(08 de julio de 2024)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2024”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Rectoral No. 0979 del 24 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2024, cuyo objeto es la contratación de las obras de **CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN Y MURO DE CONTENCIÓN EDIFICIO AULAS OCCIDENTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Que, en desarrollo de los principios contractuales de transparencia, de selección objetiva y de publicidad, en virtud de lo consagrado en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, el día 24 de junio de 2024 se publicó para conocimiento de los proponentes invitados a participar, los pliegos de condiciones del proceso Licitación Privada No. 11 de 2024 en la página institucional y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria.

Que, en el proceso Licitación Privada No. 11 de 2024 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: **O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA., MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE y CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 11 de 2024, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 03 de julio de 2024 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por la Ing. **CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99.75 puntos; proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2024.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación Resolución No. 0993 del 08 de julio de 2024

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2024, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN Y MURO DE CONTENCIÓN EDIFICIO AULAS OCCIDENTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, a la Ingeniera Civil **CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.536 y M.P. 54202-68941NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.496.959.368,00)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

